



LA PLATA, 14 JUL. 2004

VISTO los expedientes que se indican expresamente en el texto de la presente, por los cuales diversos agentes del Hospital Zonal General "Mariano y Lucía de la Vega" de Moreno, dependiente de este Ministerio, solicitan se les otorgue la bonificación que prevé el Decreto 4978/84, con Mayores Aportes Previsionales, por desempeñar sus tareas en el Servicio Terapia Intensiva y en la Sala Neonatología; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado precedentemente, en su Artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1° de agosto de 1984;

Que los causantes revistan como Auxiliares de Enfermería en el nosocomio en cuestión;

Que en autos se halla debidamente acreditado que los agentes de referencia desempeñan sus tareas en el Servicio y en la Sala citados en el exordio de la presente;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo peticionado a partir de la fecha de registro de este acto administrativo;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 574/01

///(1vta.-)

## EL MINISTRO DE SALUD

## RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar, a partir de la fecha de registro de la presente, la bonificación del ----- 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el Artículo 2° del Decreto 4978/84, con Mayores Aportes Previsionales, a los agentes que se mencionan a continuación, quienes revistan en las condiciones que se detallan en el establecimiento que se cita, mientras desempeñen sus tareas en el Servicio y en la Sala que en cada caso se indica:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno

Servicio Terapia Intensiva

SARACHO, Marta Susana (DNI 16.724.562 – Clase 1963 – Legajo de Contaduría 334.443) – Categoría 10 – Clase 2 – Grado IX – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – 48 horas semanales de labor.-

Expediente n° 2958-3593/03

Sala Neonatología

ARIAS, Dionicia (DNI 11.663.610 – Clase 1955 – Legajo de Contaduría 331.224) – Categoría 13 – Clase 1 – Grado VI – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – 48 horas semanales de labor.-



///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

///(2.-)

Expediente n° 2958-3375/03

ARTICULO 2°: Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el ar  
----- tículo precedente, con imputación a la Jurisdicción 11112: Ministerio de  
Salud – Jurisdicción Auxiliar: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 173 Hospital  
Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno - Programa: 086 - Finalidad 3  
Función 01 – Procedencia 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen 01  
Agrupamiento 4. Personal Técnico - "Bonificaciones" – Presupuesto Vigente 2004.-

ARTICULO 3°: Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministe-  
----- rio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.-

RESOLUCION 11112 N° 1707

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA  
MINISTRO DE SALUD

USO

OFICIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Copia Certificada**

**Número:**

**Referencia:** Copia Fiel de la Resolución 11112 N° 1707/04

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.